

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE CENTRAL DE INFICALDAS Y EL AEROPUERTO LA NUBIA.

Generalidades del Proceso de Contratación	
Dependencia	Secretaria General
Objeto	Suministro de elementos de aseo y cafetería en la sede central de INFICALDAS y el Aeropuerto la Nubia. De conformidad con la descripción que se relaciona
Presupuesto Oficial	Treinta Y Cuatro Millones Cuatrocientos Quince Mil Quinientos Pesos M/CTE (\$34.415.500) incluido los impuestos a que hubiere lugar.
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía.
Clase de Contrato	Suministro.
Fecha de Elaboración	Febrero de 2024

1. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD

La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado “*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación*”. Para el efecto, INFICALDAS cuenta con inmuebles como lo son sus Oficinas Centrales, el Aeropuerto La Nubia, el predio Girasoles, entre otros.

Teniendo en cuenta que la administración y control de los bienes constituye una de las funciones claves para cualquier Entidad y por el buen funcionamiento de las diferentes propiedades del Instituto, tales como sede administración central edificio atlas y el aeropuerto la Nubia debe proveerse de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus funciones, competencias, misión y objeto social, por lo cual se evidencia la necesidad de contratar el suministro de elementos de aseo y cafetería.

La contratación resulta procedente para la Entidad, ya que con el fin de garantizar el normal funcionamiento del Aeropuerto La Nubia y de la Sede Central de la Entidad, es esencial garantizar el servicio de aseo en todas las dependencias, áreas públicas y restringidas, áreas comunes y administrativas, no sólo con el fin de brindar un ambiente propicio, excelente presentación sino también por salubridad, teniendo en cuenta la gran cantidad de usuarios del servicio público de transporte aéreo que presta el terminal aéreo, además de todos los visitantes y personal aeroportuario que acceden a dichas instalaciones, es necesario contratar la adquisición de elementos de cafetería en general, para efectos de prestar los servicios que comprenden la misión u objeto social de la Entidad en procura de brindar una mejor atención tanto a los usuarios externos como a su personal interno, permitiendo el funcionamiento continuo e ininterrumpido de cada una de las áreas o dependencias de la entidad en un ambiente sano e higiénico.

La sede de la administración central cuenta con 2 pisos y de acuerdo con las necesidades diarias, debido a su elevado flujo de personas, ya que no es solo el personal del Instituto sino los visitantes y demás requerimientos del cliente externo y por tal razón se hace necesaria la provisión de elementos para brindar condiciones adecuadas a todo el personal y sus visitantes.

Así las cosas, en aras de asegurar el cumplimiento de la función administrativa que le corresponde a INFICALDAS, es primordial contar con los suministros específicos para cumplir con nuestros servicios, garantizando la efectividad de las funciones de la institución con la finalidad de cumplir con las actividades correspondientes a sus procesos y proyectos misionales, manteniendo así una buena prestación del servicio para el cumplimiento de sus funciones.

En consecuencia, y en atención a que no se cuenta con los implementos de aseo y cafetería suficientes para la vigencia 2024, se justifica la ineludible necesidad de realizar un contrato de suministro que satisfaga dicho requerimiento que hoy tiene la Entidad, asegurando: economías de escala, optimización del recurso, rentabilidad económica, adecuada administración y control mensual del consumo.

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE CENTRAL DE INFICALDAS Y EL AEROPUERTO LA NUBIA.

Cabe señalar que en la situación actual que atraviesa el país, no contar con algunos de estos elementos podría tener efectos en la productividad, la seguridad, la salud, la calidad de los servicios y en general la eficiencia y el desempeño de las diferentes labores misionales y administrativas que desempeña el Instituto.

Por las razones ya expuestas se requiere iniciar los trámites para la contratación del suministro y distribución de implementos de aseo y cafetería en general, los cuales deberán ser provistos de manera permanente por razones de necesidades del servicio relacionadas con el área donde funciona la administración central de INFI-CALDAS y la administración del Aeropuerto La Nubia.

Lo anterior aplica para la provisión de elementos de Aseo y Cafetería, tanto para la sede Central de INFICALDAS, como para la Administración del Aeropuerto La Nubia.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER LA NECESIDAD:

Para realizar la respectiva contratación, la entidad adelantará proceso de selección de contratista mediante proceso de selección de mínima cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020.

La mínima cuantía es una modalidad de selección en virtud de la cual la entidad estatal realiza una convocatoria pública para recibir ofertas de bienes, obras o servicios cuyo valor no excede el diez por ciento [10%] de la menor cuantía. El elemento central de esta modalidad de selección se encuentra exclusivamente en la cuantía, de manera que independientemente del objeto del contrato y siempre que su valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, se deberá acudir a la modalidad de selección de mínima cuantía.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: Suministro de elementos de aseo y cafetería en la sede central de INFICALDAS y el Aeropuerto la Nubia. De conformidad con la descripción de las características técnicas que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANT	Cotización 1	Cotización 2	Valor Promedio
AGUA MINERAL PORRÓN PLÁSTICO POR 20 LTS	1	\$18.000	\$20.000	\$19.000
AROMATICA POR PACA X 24 BOLSAS X 48 UNIDADES EN PANELA EN BOLSA SURTIDA	1	\$192.000	\$190.000	\$191.000
AROMATICA POR PAQUETE DE 24 CAJAS X 25 UNIDADES EN BOLSA SURTIDA	1	\$135.000	\$136.000	\$135.500
AZUCAR EN KILO EN PACAS X 25 UNIDADES	1	\$152.000	\$151.750	\$151.875
BOLSA NEGRA PARA LA BASURA EN PAQUETE X 10 UNIDADES MEDIDAS 40*60 BIODEGRADABLE	1	\$2.600	\$2.500	\$2.550
BOLSA NEGRA PARA LA BASURA EN PAQUETE X 10 UNIDADES MEDIDAS 65*85 BIODEGRADABLE	1	\$4.600	\$4.500	\$4.550
BOLSA NEGRA PARA LA BASURA EN PAQUETE X 10 UNIDADES MEDIDAS 90*110 BIODEGRADABLE	1	\$14.000	\$13.500	\$13.750
BOLSA DE COLOR ROJO RESIDUOS TOXICOS EN PAQUETE X 10 UNIDADES MEDIDAS 40*60 BIODEGRADABLE	1	\$6.000	\$5.000	\$5.500

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE CENTRAL DE INFICALDAS Y EL AEROPUERTO LA NUBIA.

BOLSA DE COLOR ROJO RESIDUOS TOXICOS EN PAQUETE X 10 UNIDADES MEDIDAS 65*85 BIODEGRADABLE	1	\$10.000	\$9.800	\$9.990
BOLSA DE COLOR ROJO RESIDUOS TOXICOS EN PAQUETE X 10 UNIDADES MEDIDAS 90*110 BIODEGRADABLE	1	\$18.000	\$17.000	\$17.500
BOLSA DE COLOR VERDE EN PAQUETE X 10 UNIDADES MEDIDAS 40*60 BIODEGRADABLE	1	\$6.000	\$5.000	\$5.500
BOLSA VERDE PARA LA BASURA EN PAQUETE X 10 UNIDADES MEDIDAS 65*85 BIODEGRADABLE	1	\$10.000	\$9.800	\$9.900
BOLSA VERDE PARA LA BASURA EN PAQUETE X 10 UNIDADES MEDIDAS 90*110 BIODEGRADABLE	1	\$18.000	\$17.000	\$17.500
BOLSA BLANCA PARA LA BASURA EN PAQUETE X 10 UNIDADES MEDIDAS 65*85 BIODEGRADABLE	1	\$10.000	\$9.800	\$9.900
BOLSA BLANCA PARA LA BASURA EN PAQUETE X 10 UNIDADES MEDIDAS 90*110 BIODEGRADABLE	1	\$18.000	\$17.000	\$17.500
CAFÉ LIBRA TOSTADO Y MOLIDO EN LIBRA EN PACA X 30 UNIDADES	1	\$640.000	\$650.000	\$645.000
DULCEABRIGOS BLANCO RECORTADO DE 35 x 70 CMS RIBETeadOS	1	\$10.000	\$10.000	\$10.000
DULCEABRIGOS BLANCO RECORTADO DE 35 x 35 CMS RIBETeadOS	1	\$5.000	\$5.000	\$5.000
MICROFIBRAS 35*50	1	\$12.000	\$12.000	\$12.000
ESCOBA DE CERDA SUAVE CABO DE MADERA DE 140CMS DE LARGO	1	\$10.000	\$9.000	\$9.500
ESCOBA DE CERDA DURA CABO DE MADERA DE 140CMS DE LARGO	1	\$10.000	\$9.000	\$9.500
FIBRA LIMPIADORA SABRA	1	\$1.100	\$1.200	\$1.150
ESPONJILLA EN FIBRA DE ACERO INOXIDABLE	1	\$5.000	\$5.000	\$5.000
CREMA DESMANCHADORA 500 C.C	1	\$10.000	\$10.000	\$10.000
GUANTES CALIBRE 25	1	\$10.000	\$9.000	\$9.500
JABON EN POLVO BOLSA x 1000 GMS PACA X 20 UNIDADES.	1	\$150.000	\$130.000	\$140.000
JABON PARA COCINA EN CREMA X 500 GRAMOS	1	\$9.000	\$7.900	\$8.450
JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL GALON	1	\$25.000	\$25.000	\$25.000
AMBIENTADOR PARA PISOS GALON	1	\$25.000	\$24.000	\$24.500
BLANQUEADOR GALÓN X 3800 CC	1	\$21.000	\$20.000	\$20.500
LIMPIÓN DE TELA TOALLA PARA LA COCINA ESTAMPADO 33x50	1	\$10.000	\$10.000	\$10.000
MEZCLADORES MADERA PAQUETE X 1000	1	\$15.000	\$16.000	\$15.500

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA
Para ver el documento controlado ingrese a la carpeta G Sistema de Gestión

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE CENTRAL DE INFICALDAS Y EL AEROPUERTO LA NUBIA.

PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA - ROLLO x 32 MTS	1	\$2.900	\$2.500	\$2.700
PAPEL HIGENICO BLANCO DISPENSADOR DOBLE HOJA 250 MTS.	1	\$25.000	\$20.000	\$22.500
TOALLAS DE MANO EN ROLLO NATURAL VERTICAL DISPENSADOR TRIPLE HOJA	1	\$45.000	\$32.000	\$38.500
TOALLA DESECHABLE – PAQUETE PLANA DOBALDA EN Z PACA POR 24 UNIDADES	1	\$23.000	\$15.000	\$19.000
PLATO TINTERO EN CERAMICA BLANCO	1	\$11.000	\$12.000	\$11.500
POCILLO TINTERO EN CERAMICA BLANCO	1	\$13.000	\$15.000	\$14.000
RECOGEDOR DE BASURA	1	\$9.000	\$7.000	\$8.000
SERVILLETAS – PAQUETE x 200 CUADRADA	1	\$7.000	\$5.000	\$6.000
BOTELLA DE ALCOHOL X 750 ML	1	\$9.000	\$8.000	\$8.500
TRAPEADORA GIGANTE x 650 GMS CABO DE MADERA DE 140CMS DE LARGO	1	\$23.000	\$22.000	\$22.500
TRAPEADORA GRANDE x 350 GMS CABO DE MADERA DE 140CMS DE LARGO	1	\$8.000	\$8.500	\$8.250
VASOS DESECHABLES 7 oz - 50 UNIDADES EN CARTON	1	\$14.000	\$15.000	\$14.500
VASOS EN VIDRIO x 10 ONZ	1	\$10.000	\$8.000	\$9.000
FILTRO CANASTA PAQUETE x 500 UNIDADES	1	\$78.000	\$80.000	\$79.000
AMBIENTADOR EN AEROSOL SURTIDO 400 ML	1	\$18.000	\$17.000	\$17.500
DIABLO ROJO TARRO DE 350 GR	1	\$23.000	\$17.000	\$20.000
BOMBA MANUAL PARA BAÑO	1	\$8.000	\$8.000	\$8.000
CEPILLO DE BAÑO CON BASE	1	\$8.000	\$8.000	\$8.000
BALDE SENCILLO DE 12 LITROS	1	\$17.000	\$17.000	\$17.000
CARRO ESCURRIDOR DE 19 LITROS	1	\$310.000	\$320.000	\$315.000
LIMPIAVIDRIOS CON ATOMIZADOR POR 1.000 ML	1	\$19.000	\$20.000	\$19.500
TELARAÑERO	1	\$16.000	\$16.000	\$16.000
HARAGAN DE FIBRAS DE ALGODON	1	\$120.000	\$100.000	\$110.000
DISPENSADOR DE JABON DE MANOS	1	\$240.000	\$210.000	\$225.000
VALOR TOTAL		\$ 2.639.200	\$ 2.544.750	\$ 2.592.065

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA
Para ver el documento controlado ingrese a la carpeta G Sistema de Gestión

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE CENTRAL DE INFICALDAS Y EL AEROPUERTO LA NUBIA.

Los elementos descritos se toman como referencia para realizar el respectivo proceso y para efectos de presentación de propuestas, pero no son taxativos ni limitantes en caso de la entidad requerir elementos similares a los descritos.

Para el suministro del servicio a contratar en las condiciones técnicas y cantidades previamente enunciadas, se requiere una persona natural o jurídica que demuestre idoneidad y experiencia para el desarrollo del objeto del contrato así también que cuente con los insumos para que la entrega sea en un término de 1 a 3 días hábiles.

Los elementos deberán ser suministrados de forma oportuna y acorde con las necesidades de Infí.

Los proponentes deberán diligenciar su oferta económica por el valor total del presupuesto oficial en la plataforma SECOP II, ya que este corresponde al valor del contrato que se suscriba y el suministro se realizará de acuerdo con las necesidades de la entidad durante la vigencia 2024.

Para efectos de la calificación del menor precio se debe anexar documento con los elementos descritos en la presente invitación; pero se reitera que el contrato se deberá suscribir por el valor total del presupuesto, valor que deberá ser igual al diligenciado en la plataforma SECOP II.

El contrato resultante de la presente convocatoria será de monto agotable.

Se debe tener en cuenta solo para efectos de escogencia, que el menor precio se establecerá teniendo en cuenta el valor del producto IVA incluido y la evaluación se hará en forma integral, ofertando todos y cada uno de los elementos ya descritos, salvo que alguna de las personas jurídicas o naturales acredite que se encuentra exenta de IVA de acuerdo a su naturaleza, situación donde se calificarán de acuerdo a lo normado en los manuales de la agencia nacional de contratación pública o sus leyes derivadas.

Se debe garantizar que el suministro por parte de la empresa de los elementos de solicitados, a fin de propiciar la oportuna ejecución de los procedimientos por parte de los colaboradores de Infí.

La sumatoria de los elementos contenidos en la oferta económica, serán útiles a efectos de determinar la comparación objetiva de las ofertas presentadas, establecer el menor precio, y para determinar el pago por cada ítem, ya que el valor del contrato será hasta por el monto del presupuesto destinado en el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal, o según consumo por tanto se podrá liberar el valor no ejecutado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 2.2.1. Los bienes deben ser de óptima calidad.
- 2.2.2. Los bienes y/o productos objeto del contrato deben ser entregados en la Secretaría General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas y/o en el aeropuerto La Nubia, según disponga el Supervisor del Contrato. El costo generado por el transporte y entrega corre por cuenta del contratista. Aplica también para los recambios en caso de no recibido a satisfacción.
- 2.2.3. En caso de que algunos de los productos no sean recibidos por no cumplir con las especificaciones técnicas deberán ser reemplazados en máximo un (1) día hábil

IDENTIFICACIÓN CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

La codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, para este caso es:

Elementos de Aseo y Cafetería	CÓDIGO UNSPSC
Ambientador (Limpiador desinfectante)	47131610
Café	50201706

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE CENTRAL DE INFICALDAS Y EL AEROPUERTO LA NUBIA.

Café Instantáneo	50201709
Azúcar	50161509
Vasos Desechables	52151504
Jabones	53131608
Cafetería	95121503
Desinfectantes para uso domestico	47131803

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá una ejecución a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotarse la partida establecida mediando la suscripción del acta de inicio del contrato, sin que sobrepase la presente vigencia fiscal, respetando el principio presupuestal de la anualidad, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

FORMA DE PAGO: Contra facturación mensual de acuerdo con las solicitudes y consumo por parte de la entidad

4. PRESUPUESTO OFICIAL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del presente proceso se estima en la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$34.415.500)** incluido impuesto, con cargo al presupuesto vigencia 2024.

Los impuestos y gastos que deben considerarse son: Impuestos nacionales como IVA, para las personas y servicios que aplique; expedición de Pólizas que se describirán en el pliego y en la minuta del contrato, así como las tasas Departamentales: Estampilla Proniversidad, Pro-desarrollo, Pro-adulto mayor y Pro-hospital Universitario Santa Sofía.

Nota 1. En caso de que vencido el termino de ejecución o previo a ello se advierta que no se ha usado o se usará la totalidad del recurso comprometido, este podrá liberarse por la entidad, previa información al contratista. Se incluye el valor del traslado de los elementos objeto de suministro, desde su lugar de origen hasta el sitio señalado para la ejecución contractual.

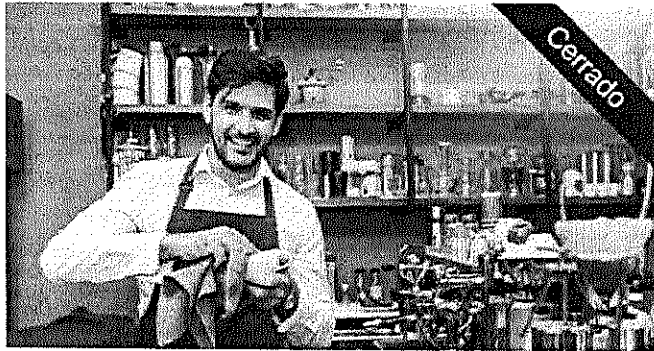
Nota 2: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial definido. Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento es el registrado por el oferente en su propuesta, éste será el que rija durante toda la ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación. Así mismo el presente proceso se efectúa sin formula de ajustes, razón por la cual el riesgo de precios es trasladado al futuro contratista.

Nota 3. Aspectos que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta: El PROPONENTE deberá cotizar el ítem ofertado en la unidad de medida requerida para el suministro solicitado por la entidad. Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para definir la modalidad de selección de la presente necesidad y en cumplimiento de las funciones conferidas por el artículo 3, numerales 2, 7 y 10 del Decreto Ley 4170 de 2011 y en especial, en desarrollo de la competencia otorgada por el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, a través de la **Circular 004 de 2021** define el plan operativo de despliegue e instruye a las entidades estatales destinatarias de la misma, en torno al proceso de implementación del uso obligatorio de los acuerdos marco de precios que estructura esta Unidad Administrativa, el Instituto indago sobre un posible acuerdo marco vigente para el cumplimiento del objeto contractual de suministro de implementos de aseo y cafetería.

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE CENTRAL DE INFICALDAS Y EL AEROPUERTO LA NUBIA.



Aseo y cafetería III

CCE-972-AMP-2019 -
Prorrogado

CCENEG-021-1-2019

De Diciembre 27, 2019 hasta Diciembre 27, 2022

Que una vez consultada la plataforma de Colombia Compra eficiente se encontró que en la misma el acuerdo marco de aseo y cafetería se encuentra cerrado dado que su aplicación solo estaba hasta el 27 de diciembre de 2022; por lo tanto para realizar la respectiva contratación, la entidad adelantará proceso de selección de contratista mediante proceso de selección de mínima cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020.

La mínima cuantía es una modalidad de selección en virtud de la cual la entidad estatal realiza una convocatoria pública para recibir ofertas de bienes, obras o servicios cuyo valor no excede el diez por ciento [10%] de la menor cuantía. El elemento central de esta modalidad de selección se encuentra exclusivamente en la cuantía, de manera que independientemente del objeto del contrato y siempre que su valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, se deberá acudir a la modalidad de selección de mínima cuantía.

CARACTERÍSTICAS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA:

El manual de modalidad de selección de mínima cuantía publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública estipula unas características de que caben apuntar dentro del presente estudio previo y que a continuación son relacionados.

La Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 ha previsto unas características especiales para esta modalidad de selección, según se describe a continuación:

7.1. El precio es el factor de selección

El precio es el factor de selección de la oferta. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso [Estudios previos e invitación a participar] y que ofrezca el menor valor.

De acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la "Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo precio, y así sucesivamente".

7.2. Proceso de Contratación con menores formalidades

En la modalidad de selección de Mínima Cuantía la Entidad Estatal no debe tener en cuenta las siguientes formalidades y procedimientos:

Registro Único de Proponentes. Los oferentes no están obligados a acreditar que están Inscritos en el Registro Único de Proponentes -RUP- ni a presentar el certificado correspondiente. Las Entidades Estatales deben verificar directamente los requisitos habilitantes a que haya lugar.

Contenido mínimo de los estudios y documentos previos, aviso de convocatoria y de los pliegos de condiciones. No se deben exigir los requisitos previstos de forma general para los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el pliego de condiciones, enumerados en los artículos 2211211, 2211212 y 2211213 del Decreto 1082 de 2015.

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE CENTRAL DE INFICALDAS Y EL AEROPUERTO LA NUBIA.

Incentivos a la industria nacional. Los incentivos a la industria nacional regulados por la Ley 816 de 2003 y por el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 no son aplicables. Es decir, no hay lugar a definir fórmulas de puntuación con ocasión del origen de los bienes y servicios, según lo expresamente consagrado en el parágrafo 2 del artículo 30 de la Ley 1969 de 2020.

Capacidad Residual para contratos de obra pública. En los Procesos de Contratación de obra pública las Entidades Estatales deberán solicitar la Capacidad Residual o K de Contratación y verificarla directamente, sin solicitar RUP.

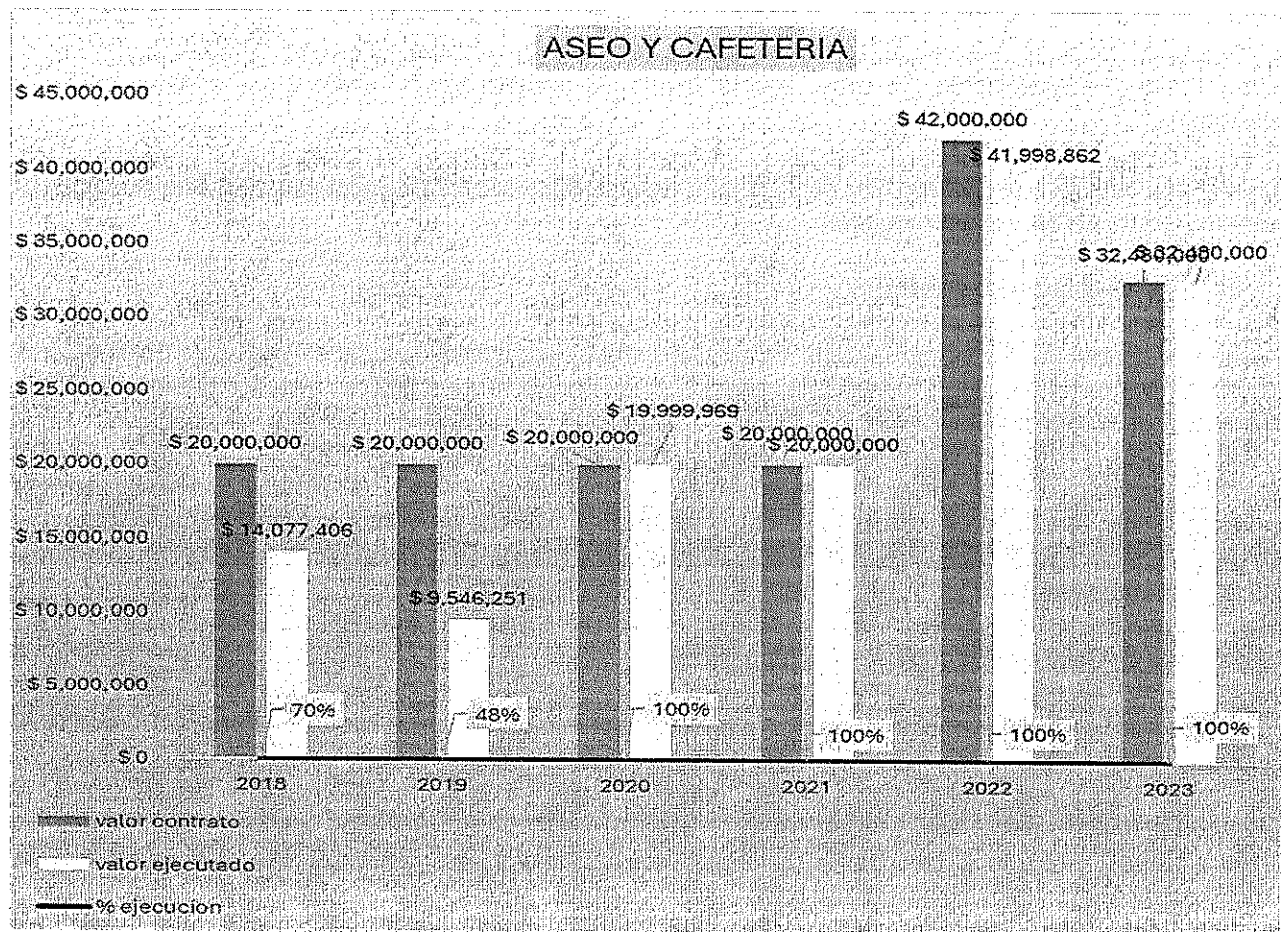
Formalidades del contrato. El acuerdo de voluntades entre la Entidad Estatal y el contratista lo constituyen: (a) la oferta presentada por el proponente y (b) la comunicación de la entidad estatal en la cual acepta la oferta.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a INFICALDAS por razón de todo reclamo, litigio, acción legal, reclamación o reivindicación de cualquier clase, incluyendo los perjuicios, daños o lesiones causados a personas o propiedades de terceros por la acción u omisión en la ejecución del contrato imputables al CONTRATISTA.

6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor asignado al presente proceso de selección se realizó de conformidad al análisis del consumo mensual de la Entidad para la actual vigencia para su sede central y para el Aeropuerto la Nubia, igualmente se tomo como referencia el aumento de la nueva frecuencia de la Aerolínea "Clic", la cual operaría en el mes de diciembre de 2023, lo cual podría significar un aumento de visitantes, pasajeros, y demás personal a la terminal Aérea.

Igualmente se realizó el análisis de las cuantías contratadas por la entidad en las vigencias 2021, 2022 y 2023, para el suministro de aseo y cafetería el cual arrojo un promedio de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$31.492.954).



Igualmente ajustando el presupuesto de las vigencias anteriores al IBC, de cierre de la vigencia 2023, que estuvo en 9.28%, se estima que el Valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$34.415.500), sería el presupuesto para la apertura del presente proceso de selección.

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE CENTRAL DE INFICALDAS Y EL AEROPUERTO LA NUBIA.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, considerando el valor de la contratación y la forma de pago propuesta, no se exigirán garantías para la ejecución del presente contrato, adicionales a las propias de los elementos adquiridos, por lo tanto y teniendo en cuenta la forma de pago propuesta, no se requiere realizar análisis de los riesgos.

8. ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES

A la luz del "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" de Colombia Compra Eficiente, en atención a la naturaleza jurídica de INFI-CALDAS, a la modalidad de selección de contratista y al valor del presupuesto oficial, el presente proceso de selección se encuentra excluido de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR:

INFI-CALDAS en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, y publicada el día 27 de Diciembre de 2013, en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la entidad. Desde el punto de vista de la conveniencia para la entidad, la entrega del bien o los bienes objeto de suministro debe estar libre de todo gasto, impuesto, gravamen, por lo tanto, el oferente debe incluir en el costo su capacidad organizacional, técnica, operativa y financiera para cumplir con el objeto contractual.

El estudio del sector de los bienes a adquirir en el proceso se encuentra determinado por el objeto de la contratación, pues los elementos pertenecen a una misma línea y pueden ser suministrados por cualquier persona que desarrolla esta clase de actividades en condiciones normales de mercado.

8.1 ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES:

La prestación que se pretende contratar se encuentra catalogada dentro de los suministros de bienes y servicios, según los factores que influyen en el poder de compra en los patrones de gastos en las entidades estatales y analizando los comportamientos, estos no afectan en forma significativa el presupuesto para la ejecución de dicho contrato. En tal sentido INFI-CALDAS adelantará el proceso contractual con el proponente que ofrezca la mejor oferta de bienes a la Entidad teniendo en cuenta que lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 y buscando siempre satisfacer las necesidades de la Entidad.

Con respecto a la clasificación de los sectores económicos y al conjunto de actividades que se desarrollan en el marco económico, el producto a conseguir hace partes del sector secundario de la economía, en donde encontramos la industria de transformación o manufacturera, que provee de bienes y servicios a la sociedad. Los elementos de ferretería se consideran de consumo diario y constante por parte de la comunidad e instituciones que requieren estos implementos.

8.2 ANÁLISIS DEL MERCADO: CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Mediante un estudio de mercado, por medio de cotizaciones, de diferente empresas de distribuciones de los productos descritos, se realizó el estudio económico del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, en las cuales se consultó en las Páginas de internet, con lo cual demuestran tener experiencia en el campo suministro de elementos de ferretería; las cuales cumplen con las especificaciones técnicas para prestar este servicio a la entidad.

8.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE CENTRAL DE INFICALDAS Y EL AEROPUERTO LA NUBIA.

De conformidad con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han analizado las condiciones en las cuales INFI-CALDAS ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración las adquisiciones efectuadas por INFICALDAS en oportunidades anteriores, las cuales fueron efectuadas bajo la modalidad de mínima cuantía, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co.

8.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Con fundamento en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente se ha tenido en cuenta para el análisis de la oferta la relación de posibles prestadores del servicio en el mercado, encontrando que el mercado cuenta con varios empresas o establecimientos de comercio que prestan esta clase de servicios, teniendo en cuenta que los servicios a adquirir son de carácter general y de amplia comercialización, se considera que tendrá un carácter nacional, estos productos algunos son de uso doméstico y otros industriales, poseen características químicas y físicas que pueden provocar lesiones y/o accidentes laborales, en el dado caso que sean mal empleados por el personal, además estos productos son de comercialización en toda la geografía nacional y por consiguiente en la ciudad de Manizales. Para efectos de operatividad, rapidez y efectividad en el cumplimiento del objeto contractual, toda vez que el suministro debe realizarse a necesidades de la entidad, no se cuenta con bodega para almacenar grandes cantidades y para atender cualquier emergencia que surge en el Aeropuerto La Nubia, el proponente deberá acreditar como domicilio la ciudad de Manizales Caldas. Adicionalmente, teniendo en cuenta que en mayor medida el suministro debe realizarse para atender necesidades en el Aeropuerto La Nubia y en consideración a que en la terminal aérea se presta un servicio público esencial, el proponente deberá garantizar atención los siete días de la semana.

Plan de Adquisición de Bienes y Servicios: La presente contratación se encuentra contemplada en el plan de adquisición de bienes y servicios correspondiente a la vigencia 2024.

ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DE LA CONTRATACIÓN.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, los riesgos derivados del mismo son los relacionados a continuación:

RIESGOS PREVISIBLES

Los riesgos previsibles se encuentran definidos en la Matriz de identificación, estimación y asignación anexa al presente documento.

Como factores precursores de eventos, se han tenido en cuenta los siguientes:

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la ausencia del presupuesto o del, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

La descripción de cada uno de los Riesgos y la determinación de las posibles consecuencias de la ocurrencia de lo

s mismos serán definidas en el anexo de la matriz de la invitación pública teniendo en cuenta lo establecido en el Documento CONPES 3714 de 2011 y el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Documento CONPES 3714 de 2011, el Manual para la identificación y cobertura del riesgo de Colombia Compra Eficiente y la

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA
Para ver el documento controlado ingrese a la carpeta G Sistema de Gestión

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE CENTRAL DE INFICALDAS Y EL AEROPUERTO LA NUBIA.

Sección Tres, Subsección Uno del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA deberá constituir la garantía única a favor del Instituto de Financiamiento Promoción y desarrollo de Caldas, con los siguientes amparos:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista no cumple con las obligaciones pactadas.	Incumplimiento del contrato	Posible	menor	3	bajo	Contratista	Supervisor efectivo seguimiento	probable	1	2	bajo	Si	Entidad	Cada Actividad	Terminación de cada actividad	virtual	Cada actividad
1	General	Interno	Ejecución	Tecnológico	Deficiencias e ineficacia en la entrega de los tickets solicitados, en la fecha y hora señaladas por la entidad.	Incumplimiento del contrato	Posible	menor	3	bajo	Contratista	Supervisor efectivo seguimiento	probable	1	2	bajo	Si	Entidad	Cada Actividad	Terminación de cada actividad	virtual	Cada actividad
1. No presentación de Ofertas	General	Externo	Proceso Selección	Económico	La no presentación de ofertas	Declaratoria de desierta del proceso	3	3	5	Medio	La Entidad Estatal asume el riesgo ante la imposibilidad	Hacer difusión del proceso y seguimiento continuo del mismo, no se contará el día de la publicación del proceso dentro del cronograma para lograr mayor difusión.	2	2	4	Medio	Si	Entidad Estatal	(Fecha de publicación del proceso en la plataforma SECOP II)	(Fecha de Cierre del proceso)	Seguimiento a los posibles proveedores del servicio.	Permanente
2. No suscripción del contrato	Específico	Externo	Proceso Selección	Operacional	No suscripción del contrato sin justa causa	No inicio del contrato en los términos establecidos en el proceso	4	5	6	Alto	Al Contratista	Se exigirá garantía que ampare este riesgo.	3	4	5	Medio	Si	Entidad Estatal	(fecha de adjudicación del proceso)	Término de vencimiento de las garantías exigidas al Contratista	Seguimiento al Adjudicatario del proceso de selección.	Permanente

INFI designará un Supervisor del contrato quien deberá verificar de manera permanente el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista y hará las recomendaciones a que haya lugar para la satisfacción del objeto propuesto.

Acorde a las directrices normativas y a las indicaciones dadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales deben de determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben de hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, por ende en observancia de las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio vinculen el Estado Colombiano, se aclara que los contratos interadministrativos se encuentran incluidos en la lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales, numeral 17.

PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso, toda persona natural o jurídica, que no esté incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para contratar con Entidades Públicas, que estén en capacidad de prestar el servicio requerido.

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE CENTRAL DE INFICALDAS Y EL AEROPUERTO LA NUBIA.

Los proponentes podrán participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales.

En este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad de contar con el servicio descrito para el cumplimiento de las actividades misionales de la Entidad, por consiguiente, se aconseja adelantar el contrato respectivo.

Dado en Manizales a los 16 días del mes de febrero de 2024.



ANGÉLICA ARENAS ARANGO

Secretaria General.

Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas "INFICALDAS".

Proyectó: Jhonathan Benavidez Restrepo – Daniela Mendoza Álzate (Componente técnico) 
Proyectó: Daniel Alberto Chavarriaga – Componente jurídico (Asesor Jurídico) 
Revisó: Yonathan Amed Velásquez Ortiz (Jefe Oficina Jurídica) 